ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 41 CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – PLURIANUAL, ID Nº 325.607.-

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mariscal López N° 3.333, se procede a iniciar la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017 **"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" – PLURIANUAL, ID Nº 325.607**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 23/11/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. ABOG. NELSON FLORENTIN, **representante de la Dirección General de Asuntos Legales.**
2. SRA. FATIMA MANCIA, **representante de la Dirección de Comunicación Social.**
3. LIC. ISIDRO SEGOVIA, **representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.**

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: **EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES**.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 158/2017 correspondiente al PAC Institucional Nº 325.607** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 22/2017, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 23 de noviembre de 2.017 siendo las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondiente a las ofertas presentadas por las empresas: **MOTION TV** de Gustavo Ramón Gamarra Popoff, **BM Servicios Publicitarios** de Blanca Marín y **APOLO 11 S.R.L.** Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	MOTIONTV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff	BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín	APOLO 11 S.R.L.
Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Validez de la oferta mínimo 90 días	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada del Art. 40	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia DE Estatuto (Persona Jurídica)	N/A	N/A	PRESENTA
Poderes	N/A	N/A	N/A

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	MOTIONTV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff	BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín	APOLO 11 S.R.L.
Monto total de los ítems	**3.874.778.-**	**3.953.940.-**	**3.518.070.-**

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Gestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima E. Mencía Asta
Lic. Comunicación para el desarrollo

Observación: la representante de la empresa **BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín** deja constancia que: la empresa **APOLO 11 S.R.L.** presenta su formulario de oferta documento sustancial agregando textos en la parte superior no solicitado por la convocante y en la parte inferior omite la información tales como nombres y calidad del firmante presentando así un documento irregular, en la lista de precios presenta precios irreales e irrisorios que encuentran muy por debajo de los precios de referencia levantados en el portal, los cuales son precios manejados en el mercado, habiendo así un abismal diferencia en ítems como: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, etc., debiendo solicitar la convocante a los medios correspondientes la certificación de dichos precios ofertados que avalen la ejecutabilidad de los mismos.
La presentación del formulario de garantía de mantenimiento de oferta documento sustancial no corresponde al formato solicitado en el formulario del PBC y presenta textos en la parte superior no solicitado por la convocante.
No presenta información del oferente en el formato de declaración jurada solicitado por la convocante.

La empresa **MOTION TV de Gustavo Ramon Gamarra Popoff** deja la siguiente constancia: "solicitamos a la convocante la respectiva certificación de los precios ofertados del oferente con los medios de comunicación avalando los precios."

Descargo a las Observaciones:
En cuanto a la observación realizada por representante de la firma BM Servicios Publicitarios respecto al formulario de ofertas presentado por la empresa APOLO 11 S.R.L. de que el documento sustancial agrega texto en la parte superior no solicitado por la convocante y en la parte inferior omite información tales como nombres y calidad del firmante, siendo así un documento irregular se procede a verificar dicho formulario.

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
ANEXO RAMOS GENERALES
Tel.: (021) 201 925 / 233 214 / 233 314
Fax: 20 19 07 - Cel.: (0981) 511 500 / (0971) 298 805
José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y J. A. Flores
E-mail: apolo11publicidad@gmail.com
Asunción - Paraguay

Formulario de Oferta

Asunción, 23 de noviembre de 2017

Contratación Directa Nº 22/2017
"Servicio de Publicidad y Propaganda"
ID: 325.607

Señores
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:
a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.
b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

Abg. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima E. Mencía Asta
Lic. Contabilidad para el desarrollo

	001	hs ? 24:00 hs							
98	82101602-001	CABLE CNEL. BOGADO: de 05:00 hs ? 11:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	70.000.000	140.000.000	282	282
99	82101602-001	CABLE CNEL. BOGADO: de 11:01 hs ? 19:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	70.000.000	140.000.000	282	282
100	82101602-001	CABLE CNEL. BOGADO: de 19:01 hs ? 24:00 hs	Segundo	UNIDAD	1	70.000.000	140.000.000	282	282
Precio Total									3.518.070
Firma									
Nombre:									
En calidad de:									

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Simeón Adorno Barrios

Gerente General APOLO 11 SRL

Como podrá observarse en las imágenes que anteceden, en la parte superior, además del ID y fecha, solo se establece otros datos del llamado como ser nombre y número de contratación, datos que no modifican la forma y fondo del mismo. En cuanto a la parte inferior se observa que si contempla el nombre y calidad del firmante.

Continuando con la observación realizada por la representante de la firma BM Servicios Publicitarios en cuanto a la presentación de ofertas correspondiente a la empresa APOLO 11 S.R.L, la misma manifiesta que *en la lista de precios presenta precios irreales e irrisorios que encuentran muy por debajo de los precios de referencia levantados en el portal, los cuales son precios manejados en el mercado, habiendo así un abismal diferencia en ítems como: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, etc., debiendo solicitar la convocante a los medios correspondientes la certificación de dichos precios ofertados que avalen la ejecutabilidad de los mismos.* Sobre este punto se aclara que la evaluación de cada precio unitario se llevará a cabo en el apartado que corresponde al mismo y ahí se determinará la variación de porcentajes y las acciones a seguir.

En cuanto a la siguiente observación realizada por la representante de la firma BM Servicios Publicitarios en cuanto a la presentación de ofertas correspondiente a la empresa APOLO 11 S.R.L, que manifiesta cuanto sigue: *La presentación del formulario de garantía de mantenimiento de oferta documento sustancial no corresponde al formato solicitado en el formulario del PBC y presenta textos en la parte superior no solicitado por la convocante. No presenta información del oferente en el formato de declaración jurada solicitado por la convocante,* se procede a verificar el mismo.

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Asunción, 23 de noviembre de 2017

Contratación Directa N° 22/2017
"Servicio de Publicidad y Propaganda"
ID: 325.607

Señores
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de APOLO 11 SRL en fecha ***23 DE NOVIEMBRE DE 2017*** para la Contratación Directa ***22/2017*** ID: ***325.607*** para el suministro de ***PUBLICIDAD Y PROPAGANDA*** -
Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la convocante ***MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO*** por la suma de ***GS. 7.000.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES)***, que pagaré a la misma en los siguientes casos:
a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.
Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Simeón Adorno Barrios
Gerente General
Apolo 11 SRL

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Firma _____ **Simeón Adorno Barrios**
En calidad de Gerente General
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: APOLO 11 SRL
El día 23 de noviembre de 2017

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima C. Mereria Asta
Lic. Contabilidad

Como podrá observarse en la imagen, en la parte superior, además del ID y fecha, solo se establece otros datos del llamado como ser nombre y número de contratación, datos que no modifican la forma y fondo del mismo (la garantía de Mantenimiento de Ofertas será analizada en profundidad en el apartado de "Documentos Sustanciales"). En cuanto los demás documentos indicados, como ser Información del oferente, el mismo no constituye un documento sustancial, por lo que de ser necesario se solicitará a medida que avance la evaluación.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las documentaciones respaldatorias fueron impresas y forman parte del expediente de licitatorio.

CUARTO **Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15** *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de la oferta, en fecha 23 de noviembre de 2017 de conformidad a la Nota DICON Nº 972/2017, este comité de evaluación en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, solicita por medio de la Dirección de Contrataciones sea remitido a la Secretaria de la Función Pública, la nómina de los miembros del Directorio de las empresas participantes a efectos de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 27 de noviembre de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 522/2017 de la Secretaria de la Función Pública que entre otras cosas textualmente expresa lo siguiente: Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP)* y la Nómina de Altas y Bajas*, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

CÉDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACIÓN DEL SINARH (al 24/11/2017 13:35 hs.)	NÓMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LA INSTITUCIONES (DECRETO 6175/2017 ART. 87) (al 24/11/2017 13:35 hs)
278492	NAIR MARIA DEL PUERTO VDA DE ROMERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
909434	SIMEON ADORNO BARRIOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
1187991	GUSTAVO RAMÓN GAMARRA POPOFF	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTO (SIN ACTUALIZAR – CARGO PERMANENTE: 2001 – Obj_Gasto: 111 – Motivo de Baja: Confirmación de Categoría)	NO REGISTRA DATOS
388022	BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Analizado lo remitido por la Secretaria de la Función Pública, se observa que el Señor Gustavo Ramón Gamarra Popoff cuenta con registro y con motivo de baja. A fin de obtener mayor claridad sobre la situación citada, a pedido de este comité y a través de Correo electrónico se realiza la consulta a la Coordinación de la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio en fecha 27/11/2017.

En fecha 28/11/2017, la Coordinación de la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio, a través de correo electrónico responde: ***"...adjunto informe solicitado donde se evidencia que el Señor Gustavo Ramón Gamarra Popoff no posee vinculo actual como funcionario permanente o contratado en la Función Pública. Así mismo se adjunta informe de SINARH donde registra un único antecedente en el año 2001."***

Abogado ELSON FLORENTIN
Jefe del Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima L. Mencia Asta
Lic. Comunicación para el desarrollo

Conforme a lo anteriormente expuesto se observa que ninguno de los miembros y/o representantes de las empresas participantes cuentan en la actualidad con registro de datos en el SINARH, es decir **no tienen vinculación con el Estado.**

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

Se registra error aritmético en la oferta presentada por la empresa **MOTION TV,** de Gustavo Gamarra, entre el precio total ofertado y el precio total que arroja en la carga del Cuadro Comparativo de Ofertas, por lo que en fecha 28/11/2017, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N°1002/2017, se solicita a la empresa cuanto sigue:

- Aceptación de la corrección aritmética observado al momento de la carga del Cuadro Comparativo, atendiendo que en la oferta total se observa Gs. 3.874.778 y en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) se visualiza Gs. 3.874.788.

Lo solicitado se realiza conforme a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 Articulo 43, numeral 3 que establece: aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir y Articulo 59 quinto párrafo: Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada. Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

En el plazo indicado por la convocante la empresa **MOTION TV,** de Gustavo Gamarra remite la aceptación de la corrección aritmética realizado a la Oferta quedando como importe final **Gs. 3.874.788.-**

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas**:

Para Personas Jurídicas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	**APOLO 11 S.R.L.**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple (f 2 al 5)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No Cumple (f 6)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (SIPE Activo, f1)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE Activo, f1)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE Activo, f1)

Abo. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Adquisiciones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima E. Mencía Asta
Lic. Comunicación para el desarrollo

Para Personas Físicas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	**Motion TV** de Gustavo Gamarra	**BM Servicios Publicitarios** de Blanca Marín
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple (f 2 al 7)	Cumple (f2, f 9 al 11)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple (f 8)	Cumple (f 3)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple (SIPE Activo, f 9)	Cumple (SIPE Activo, f 12)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple (f 10)	Cumple (SIPE Activo, f 12)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

Analizado el Cuadro que antecede se observa que las empresas **MOTION TV** de Gustavo Gamarra y **BM Servicios Publicitarios** de Blanca Marín, presentan todos los documentos de carácter sustancial por lo que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la oferta presentada por la firma APOLO 11 S.R.L, la misma NO CUMPLE con la Garantía de Mantenimiento de oferta por cuanto se pasa a detallar:

La Garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la empresa APOLO 11 S.R.L no corresponde al formulario establecido para la presente contratación ya que se visualiza los siguientes puntos que no corresponden a lo requerido: c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuere imputable a: *....ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato* ***de conformidad al punto 31 del Anexo B de la carta de Invitación***. (Subrayado y negrita es nuestro). En este punto se aclara que lo establecido en el punto 31 de Anexo B menciona: *"La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los Servicios"*. Por lo expuesto no corresponde dicho punto.
Así mismo, siempre en cuanto a lo expresado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, lo presentado por la empresa APOLO 11 S.R.L. menciona en el último párrafo; *"Esta garantía permanecerá en vigor durante* ***el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B,*** *y Todo reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada."* (El subrayado y negrita es nuestro). En este punto se aclara que el punto 16 del Anexo B menciona: "*La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15."* Por lo expuesto no corresponde dicho punto.

De acuerdo a lo observado precedentemente, este comité determina que la garantía de Mantenimiento de Ofertas presentada por la firma APOLO 11 S.R.L. **NO CUMPLE** con lo requerido como documento sustancial en el presente proceso licitatorio, por lo que se **DESCALIFICA** su oferta.

Obs.: Todos los documentos sustanciales que se encuentran Activos en el SIPE fueron verificados e impresos, y los mismos forman parte del expediente licitatorio.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente a la primera mejor oferta, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. JULIO CÉSAR FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima E. Mencía Asta
Lic. Comunicación para el desarrollo

A fin de determinar el posicionamiento de la primera mejor oferta se pasa a analizar los precios totales ofertados de las empresas participantes, conforme el Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas:

Empresa	Monto Total Ofertado	Certificado de Origen Nacional	Posicionamiento
MOTION TV de Gustavo Gamarra	Gs. 3.874.778	Cumple (f 11) Certificado Nº 25039, fecha de expedición: 22/11/2017, con vencimiento 22/03/2018.-	1º Lugar
BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín	Gs. 3.953.940	Cumple (SIPE Activo, f 12) Certificado Nº 23719, Fecha de expedición 19/10/2017, con vencimiento 16/02/2018.-	2º Lugar

Verificados los Certificados de Origen Nacional, se observa que ambos corresponden a la actividad principal solicitada para el presente proceso licitatorio. El documento activo en el SIPE fue impreso y forma parte del expediente licitatorio.

1. **Se analiza los documentos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones – Anexo E – Documentos de la Oferta**

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas	**MOTION TV** de Gustavo Gamarra
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (SIPE Activo, f 9)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple (SIPE Activo, f 9 y Rpta a requerimiento)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (SIPE Activo, f 9)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple (SIPE Activo, f 9)

Se procede a analizar los documentos activos en el SIPE Nº 1478405, visualizándose cuanto sigue:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC: vigente desde el 26/06/2017 al 26/06/2018.-
- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario: vigente desde el 26/10/2017 al 25/11/2017. En este punto y viendo que el mismo a la fecha de la apertura se encontraba vigente no así al momento de la evaluación, se solicita a la empresa **MOTION TV** de Gustavo Gamarra, a través de la Nota DICON Nª 1002 de fecha 28/11/2017, la remisión del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
  En fecha 28/11/2017 la empresa Motion TV remite el Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, con vencimiento al 27/12/2017.
- Declaración Jurada de Menores, Resolución DNCP Nº 941/10: vigente desde el 30/05/2017 al 30/11/2017.-

Todos los documentos fueron impresos y forman parte del expediente licitatorio.

Abog. ANTONIO FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima E. Mencia Asta
Lic. Comunicación para el Desarrollo

2. **Se analiza los otros documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones – Anexo E – Documentos de la Oferta.**

V. Otros documentos.	**MOTION TV** de Gustavo Gamarra
Balance General de los 3 (tres) últimos años (años 2014, 2015 y 2016)	Cumple (SIPE Activo, f 9)
Copias de contratos y/o facturas de Servicios de Publicidad y Propaganda por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016). No será necesario la presentación por cada año.	Cumple (f 14 al 37)
Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio	Cumple (f 11)

V. Otros documentos – Anexo B, punto 18, inc. e, 2 "Experiencia".	**MOTION TV** de Gustavo Gamarra
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente	Cumple (SIPE Activo, f 9)

Analizado los Cuadros que anteceden se observa que la empresa **MOTION TV** de Gustavo Gamarra, presenta todos los documentos formales, por lo que la oferta presentada **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

NOVENO: Acto seguido se procede a Evaluar lo indicado en el ANEXO B, punto 18 inc c) **Capacidad financiera:**

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2014, 2015 y 2016.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2014, 2015 y 2016.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

En fecha 27 de noviembre de 2017, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 618/2017 solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación de la primera mejor oferta correspondiente a la empresa **MOTION TV** de Gustavo Gamarra

En fecha 28 de noviembre de 2017, la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 398/2017, remite el informe de los ratios financieros practicados a la empresa participante que se expone en el siguiente cuadro:

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima E. Mencia Asta
Lic. Comunicación para el desarrollo

Datos

EMPRESA	Motion TV de Gustavo Gamarra		
CONCEPTO	2014	2015	2016
ACTIVO CORRIENTE	233.885.740	599.087.876	655.905.350
PASIVO CORRIENTE	159.964.342	51.707.312	17.581.455
ACTIVO TOTAL	676.401.802	1.201.238.692	1.343.108.267
PASIVO TOTAL	159.964.342	51.707.312	17.581.455
CAPITAL	280.000.000	280.000.000	280.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	139.447.285	625.891.011	153.724.544

Cuadro de Ratios Financieros

EMPRESA	Criterios	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Promedio	Condición	Cumple/No Cumple
MOTION TV	Liquidez	1,46	11,59	37,31	**16,78**	**≥ 1**	Cumple
	Endeudamiento	0,24	0,04	0,01	**0,10**	**≤ 0,80**	Cumple
	Rentabilidad	0,50	2,24	0,55	**1,09**	**+**	Cumple

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la primera mejor oferta conforme al cuadro que antecede se puede observar que la firma MOTION TV, de Gustavo Gamarra **CUMPLE** con las condiciones financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Análisis de los Precios Ofertados a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, realizado a la primera mejor oferta, correspondiente a la empresa MOTION TV de Gustavo Gamarra.

					RESOLUCION DNCP Nº 956/2016		
Ítem	Descripción	Cant	Precio Unitario	Precio Total	Precio Referencial	MAS 20%	MENOS 30%
	EMISIONES EN MEDIOS ESCRITOS						
	ABC COLOR						
1	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	1	29.190	29.190	41.700	50.040	29.190
2	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	1	46.690	46.690	66.700	80.040	46.690
3	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	1	58.380	58.380	83.400	100.080	58.380
4	Página indeterminada- color - DOMINGO	1	93.380	93.380	133.400	160.080	93.380
5	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	1	59.500	59.500	85.000	102.000	59.500
6	Exequias (sin foto) - DOMINGO	1	59.500	59.500	85.000	102.000	59.500
7	Agrupados lunes a sábados	1	11.900	11.900	17.000	20.400	11.900
8	Agrupados - domingos	1	11.900	11.900	17.000	20.400	11.900
9	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	1	20.300	20.300	29.000	34.800	20.300
10	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	1	20.300	20.300	29.000	34.800	20.300
11	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	1	18.970	18.970	27.100	32.520	18.970
12	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	1	30.380	30.380	43.400	52.080	30.380
13	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	1	37.940	37.940	54.200	65.040	37.940
14	Suplementos color - DOMINGO	1	60.690	60.690	86.700	104.040	60.690
	ULTIMA HORA						
15	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	1	22.442	22.442	32.060	38.472	22.442
16	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	1	26.698	26.698	38.140	45.768	26.698
17	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	1	50.687	50.687	72.410	86.892	50.687

Abg. Adolfo Ramón FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima E. Valencia Asta
Uc. Comunicación para el desarrollo

18	Página indeterminada- color - DOMINGO	1	58.039	58.039	82.913	99.496	58.039
19	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	1	49.000	49.000	70.000	84.000	49.000
20	Exequias (sin foto) - DOMINGO	1	49.000	49.000	70.000	84.000	49.000
21	Agrupados lunes a sábados	1	11.144	11.144	15.920	19.104	11.144
22	Agrupados - domingos	1	11.144	11.144	15.920	19.104	11.144
23	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	1	14.000	14.000	20.000	24.000	14.000
24	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	1	14.000	14.000	20.000	24.000	14.000
25	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	1	22.442	22.442	32.060	38.472	22.442
26	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	1	26.698	26.698	38.140	45.768	26.698
27	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	1	50.687	50.687	72.410	86.892	50.687
28	Suplementos color - DOMINGO	1	58.039	58.039	82.913	99.496	58.039
	LA NACION						
29	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	1	22.575	22.575	32.250	38.700	22.575
30	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	1	34.262	34.262	48.946	58.735	34.262
31	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	1	56.725	56.725	81.036	97.243	56.725
32	Página indeterminada- color - DOMINGO	1	63.673	63.673	90.961	109.153	63.673
33	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	1	39.327	39.327	56.182	67.418	39.327
34	Exequias (sin foto) - DOMINGO	1	39.327	39.327	56.182	67.418	39.327
35	Agrupados lunes a sábados	1	6.640	6.640	9.485	11.382	6.640
36	Agrupados - domingos	1	8.172	8.172	11.674	14.009	8.172
37	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	1	23.216	23.216	33.165	39.798	23.216
38	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	1	23.216	23.216	33.165	39.798	23.216
39	Suplementos blanco y negro - LUNES A SÁBADO	1	23.529	23.529	33.613	40.336	23.529
40	Suplementos blanco y negro - DOMINGO	1	26.636	26.636	38.051	45.661	26.636
41	Suplementos color - LUNES A SÁBADO	1	39.192	39.192	55.988	67.186	39.192
42	Suplementos color - DOMINGO	1	44.087	44.087	62.981	75.577	44.087
	ADN PARAGUAYO						
43	Página Indeterminada blanco y negro - LUNES A SÁBADO	1	19.347	19.347	27.638	33.166	19.347
44	Página Indeterminada blanco y negro - DOMINGO	1	19.347	19.347	27.638	33.166	19.347
45	Página indeterminada- color - LUNES A SÁBADO	1	38.693	38.693	55.275	66.330	38.693
46	Página indeterminada- color - DOMINGO	1	38.693	38.693	55.275	66.330	38.693
47	Exequias (sin foto) - LUNES A SÁBADO	1	30.954	30.954	44.220	53.064	30.954
48	Exequias (sin foto) - DOMINGO	1	30.954	30.954	44.220	53.064	30.954
49	Agrupados lunes a sábados	1	9.286	9.286	13.266	15.919	9.286
50	Agrupados - domingos	1	9.286	9.286	13.266	15.919	9.286
51	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - LUNES A SÁBADO	1	12.382	12.382	17.688	21.226	12.382
52	Clasificados - básico 3 días sin líneas adicionales - DOMINGO	1	12.382	12.382	17.688	21.226	12.382
	DIARIO 5 DIAS						
53	Página indeterminada- blanco y negro - LUNES A VIERNES	1	20.097	20.097	28.710	34.452	20.097
54	Página indeterminada- color - LUNES A VIERNES	1	38.693	38.693	55.275	66.330	38.693
	EMISIONES EN RADIOS - Costo por segundo. - Pedido de pautas: 1, 2 y/o 3 días/ meses						
55	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Primero de Marzo 780 AM	1	1.590	1.590	2.272	2.726	1.590
56	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Ñandutí	1	1.703	1.703	2.433	2.920	1.703
57	Localidad Lambaré. Radio Cardinal	1	1.750	1.750	2.500	3.000	1.750
58	CAPITAL: Radio Monumental	1	1.714	1.714	2.448	2.938	1.714
59	INTERIOR: Localidad Villarrica. Radio Panambí Verá.	1	280	280	400	480	280
60	INTERIOR: Localidad Pedro Juan Caballero. Radio: Murucuyá	1	303	303	433	520	303
61	INTERIOR: Localidad Ciudad del Este Radio: Concierto	1	2.755	2.755	3.935	4.722	2.755

ADRIAN JON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Licitaciones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima E. Mencia Asta
Lic. Comunicación para el desarrollo

EMISIÓN EN MEDIOS TELEVISIVOS							
62	CANAL 14 – PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	21.700	21.700	31.000	37.200	21.700
63	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	39.200	39.200	56.000	67.200	39.200
64	CANAL 14 - PARAGUAY TV HD DIGITAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	58.100	58.100	83.000	99.600	58.100
65	CANAL 13 – RPC: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	54.170	54.170	77.385	92.862	54.170
66	CANAL 13 – RPC: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	103.438	103.438	147.769	177.323	103.438
67	CANAL 13 – RPC: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	152.191	152.191	217.415	260.898	152.191
68	CANAL 11 LA TELE : de 05:00 hs – 11:00 hs	1	46.431	46.431	66.330	79.596	46.431
69	CANAL 11 LA TELE : de 11:01 hs – 19:00 hs	1	85.124	85.124	121.605	145.926	85.124
70	CANAL 11 LA TELE : de 19:01 hs – 24:00 hs	1	125.751	125.751	179.644	215.573	125.751
71	CANAL 9 – SNT; : de 05:00 hs – 11:00 hs	1	82.222	82.222	117.460	140.952	82.222
72	CANAL 9 – SNT; : de 11:01 hs – 19:00 hs	1	158.640	158.640	226.628	271.954	158.640
73	CANAL 9 – SNT; : de 19:01 hs – 24:00 hs	1	211.842	211.842	302.631	363.157	211.842
74	CANAL 5 - PARAVISION: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	32.695	32.695	46.707	56.048	32.695
75	CANAL 5 - PARAVISION: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	99.311	99.311	141.873	170.248	99.311
76	CANAL 5 - PARAVISION: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	131.555	131.555	187.935	225.522	131.555
77	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	88.993	88.993	127.133	152.560	88.993
78	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	134.457	134.457	192.081	230.497	134.457
79	CANAL 4 – TELEFUTURO: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	191.558	191.558	273.654	328.385	191.558
80	CANAL 2 - RED GUARANI : de 05:00 hs – 11:00 hs	1	16.832	16.832	24.045	28.854	16.832
81	CANAL 2 - RED GUARANI : de 11:01 hs – 19:00 hs	1	30.954	30.954	44.220	53.064	30.954
82	CANAL 2 - RED GUARANI : de 19:01 hs – 24:00 hs	1	47.076	47.076	67.252	80.702	47.076
83	UNICANAL: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	38.354	38.354	54.791	65.749	38.354
84	UNICANAL: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	63.714	63.714	91.020	109.224	63.714
85	UNICANAL: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	86.091	86.091	122.987	147.584	86.091
86	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	774	774	1.105	1.326	774
87	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	774	774	1.105	1.326	774
88	TV Max Cable Cnel. Oviedo: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	774	774	1.105	1.326	774
89	Norte Cable Concepción: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	851	851	1.216	1.459	851
90	Norte Cable Concepción: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	851	851	1.216	1.459	851
91	Norte Cable Concepción: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	851	851	1.216	1.459	851
92	Santa Rita Cablevisión: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	619	619	884	1.061	619
93	Santa Rita Cablevisión: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	619	619	884	1.061	619
94	Santa Rita Cablevisión: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	619	619	884	1.061	619
95	CABLE CAAGUAZU: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	619	619	884	1.061	619
96	CABLE CAAGUAZU: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	619	619	884	1.061	619
97	CABLE CAAGUAZU: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	619	619	884	1.061	619
98	CABLE CNEL. BOGADO: de 05:00 hs – 11:00 hs	1	658	658	940	1.128	658
99	CABLE CNEL. BOGADO: de 11:01 hs – 19:00 hs	1	658	658	940	1.128	658
100	CABLE CNEL. BOGADO: de 19:01 hs – 24:00 hs	1	658	658	940	1.128	658

Analizando la oferta presentada por la empresa., **MOTION TV** de Gustavo Gamarra, el comité de manera unánime resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta lo ofertado se encuentra dentro del margen porcentual (+20% -30%) de conformidad al precio unitario referencial establecido por la convocante.

En base a todo lo expuesto precedentemente, este comité recomienda la adjudicación a la empresa **MOTION TV** de Gustavo Gamarra, por cumplir con todas las condiciones técnicas, legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26

Ing. Nelson Florentín
Jefe de Departamento
de Licitaciones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fátima E. Mencia Asta
Lic. Comunicación para el desarrollo

de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO SEGUNDO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la primera mejor oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2017 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" PLURIANUAL, ID Nº 325.607, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo	Modalidad
MOTION TV de Gustavo Ramón Gamarra Popoff	70.000.000	140.000.000	Contrato Abierto

Monto mínimo: guaraníes setenta millones.----------
Monto máximo: guaraníes ciento cuarenta millones.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto el día 29 de noviembre de 2017, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

LIC. ISIDRO SEGOVIA, Representante
Dirección General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN, Representante
Dirección General de Asuntos Legales

SRA. FATIMA MANCIA, Representante
Dirección de Comunicación Social